



Revisó:

Elaboró:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

DECRETO N° 1027 DE 2007

30 MAR 2007

Por el cual se modifica la fecha de entrega del Informe Ejecutivo Anual de Evaluación del Sistema de Control Interno

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, y la Ley 87 de 1993.

DECRETA:

ARTICULO 1°. - Ampliar hasta el 30 de abril de 2007 la fecha de entrega al Consejo Asesor en materia de Control Interno de las entidades del orden Nacional y Territorial, de la copia del Informe Ejecutivo anual de Evaluación del Sistema de Control Interno, correspondiente a la vigencia 2006.

ARTICULO 2°. A partir del 2008 la copia del informe ejecutivo anual de Evaluación del Sistema de Control Interno, deberá presentarse antes del 28 de febrero.

ARTICULO 3°. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el Decreto 153 de 2007.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

30 MAR 2007

Dado en Bogotá, D.C. a los

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO